

## **1.- Concepción Educativa**

La economía postmoderna induce cambios en los modelos pedagógicos y didácticos buscando mejorar el rendimiento, no sólo académico sino también de las otras dimensiones humanas y de allí la aparición de innovaciones en educación entre ellas la formación integral. En los albores del siglo XXI se inicia la economía solidaria y con ella los procesos holísticos y transdisciplinarios. La economía se centra en el desarrollo integral del ser humano y su calidad de vida. Se inicia el tiempo de la gente, se valoriza la persona, los ambientes, la comunidad estableciendo las mejores relaciones hombre-medio y para ello la pedagogía propone un currículo integral y pertinente. Así se pasa de la enseñanza instruccional y transmisora a la educación profesionalizante y de ésta a los procesos de formación integral (Iafrancesco, 1998).

La educación, atendiendo a los requerimientos del contexto, propone la formación integral de los educandos, postura fundamentada en el paradigma humanístico, cuya razón de ser es el ser humano, en todas sus dimensiones.

El Humanismo es un modelo epistémico originario, que se basa en una actitud científica y del conocimiento cuyo referente principal es el ser humano. Como humanismo, pueden ser apreciadas las distintas posturas filosóficas y metodológicas que cifran la razón de ser en la persona, como ente particular y como universal: toda la persona (Barrera, 2004)

Señala Rogers (1980), que la educación se debe centrar en colaborar con los alumnos para que ellos decidan lo que son y lo que quieren llegar a ser, induciendo y promoviendo experiencias y proyectos para que los alumnos logren aprendizajes vivenciales con sentido. Este paradigma considera a los alumnos como entes individuales, únicos y diferentes de los demás, que no sólo participan cognitivamente sino como personas que poseen afectos, intereses y valores particulares. La finalidad del humanista no es gobernar almas sino formar a los estudiantes en la toma de decisiones, para la reflexión

El humanismo vino a sustituir esa visión del mundo con la reflexión filosófica abundante en productos racionales, en la que primaba la idea del hombre como ser humano, verdadero e integral, puesto que el conductismo explica de manera mecanicista la compleja acción humana. En sentido

contrario al conductismo, surge el paradigma humanista como un modelo antiautoritario, referido al estudio y promoción de los procesos integrales.

Bajo este enfoque humanista surge el concepto de educación integral donde el individuo es el centro del aprendizaje

La *Educación Humanista* es aquella en la cual todas las facetas del proceso de desarrollo humano dan un énfasis especial a las siguientes realidades: unicidad de cada ser humano, tendencia natural hacia su autorrealización, libertad y autodeterminación, integración de los aspectos cognoscitivos con el área afectiva, conciencia y apertura solidaria con los demás seres humanos, capacidad de originalidad y creatividad, y jerarquía de valores y dignidad personal. Éstas deberán constituir las metas hacia cuyo logro se orientarán las acciones de los “educadores” en el “aula planetaria” en que vivimos (Martínez, 2002).

Bajo esta misma concepción humanística pero desde la complejidad Morín (2000) señala que la educación debe contemplar siete saberes en cualquier sociedad y en cualquier cultura, no significa que proponga materias a ofrecer, sino a problemas que debe atender la educación, por tanto transversales en todos los niveles educativos.

El primer saber está referido a la necesidad de que la educación intente “hacer conocer lo que es conocer, armar cada mente en el combate vital para la lucidez”. El segundo refiere a la pertinencia en el conocimiento, “la necesidad de promover un conocimiento capaz de abordar problemas globales y fundamentales para inscribir allí conocimientos parciales y locales”. El tercer saber, propone a la educación centrar la enseñanza en la condición humana, considerar al “ser humano como un ente que es a la vez físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico”. Los seres humanos dice Morín (2000:51), “deben reconocerse en su humanidad común y, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural inherente a todo cuanto es humano”.

Morín (2000), propone además que hay que enseñar la historia de la era planetaria que comienza con la comunicación de todos los continentes en el siglo XVI, la intersolidaridad de todas las partes del mundo, así como el reconocimiento de la identidad terrenal. Además, dice que la educación debería

comprender la enseñanza de las incertidumbres que han aparecido en todas las ciencias enseñando principios de estrategia que permitan afrontar los riesgos, lo inesperado, lo incierto. “Es necesario aprender a navegar en un océano de incertidumbres a través de archipiélagos de certeza” afirma Morín.

Sostiene el autor que es imperante que la educación prepare para la comprensión mutua entre seres humanos, como una de las bases para la educación por la paz. De igual forma, manifiesta que un saber a incorporar en la educación es la ética y no a través de lecciones de moral, sino que ella debe formarse en las mentes a partir de la conciencia de que el humano es al mismo tiempo individuo, parte de una sociedad, parte de una especie.

Lo que Morín propone es una educación humanizadora e interdisciplinar que incorpora lo que otros han denominado ejes transversales para lograr la integralidad del ser humano. Cuestión con la que Malagón (2007:160), está de acuerdo al señalar que una de las características que debe poseer el currículo es la integralidad, asociándolo con integración o currículo integrado y expresa que el mismo debe “conjugar en su diseño e implementación todos los componentes que conforman la estructura curricular: el contexto, el sujeto, los procesos, los objetos de transformación y los núcleos programáticos”.

Dice que la integralidad se refiere a lo interdisciplinar y también a una visión general y totalizadora en donde cada componente haría en su dinámica el sentido holístico del proyecto, promoviendo “el desarrollo de la fundamentación científica general y básica como soporte de los ciclos profesionales” y evitando la especialización en pregrado.

### **1.1.-Concepción Educativa de la Universidad del Zulia**

La Universidad del Zulia, como institución de excelencia académica, con compromiso social que se materializa y profundiza en un conjunto de valores que orienta la gestión institucional así como la actuación y conducta de sus miembros, cuyo propósito principal es generar conocimientos y formar profesionales, altamente calificados en lo científico, tecnológico, social y cultural que responden a las necesidades y cambios demandados por el país ejerciendo así su función útil a la sociedad, con valores éticos, morales y

autonomía de liderazgo social justo, asume el modelo de currículo integral ratificado en el Acuerdo 535, aprobado por el Consejo Universitario en noviembre 2006, con el fin de atender las demandas de la sociedad venezolana actual.

Este modelo integral en la práctica se convierte en principios orientadores para el diseño, ejecución, control y evaluación curricular, dirigido a la formación integral de sus estudiantes y capacitarlos para ejercer una función útil a la sociedad. De allí que esta nueva propuesta curricular, se centra en la formación de estudiantes en el conjunto de experiencias culturales y humanísticas en el marco de los procesos de hominización, culturización y socialización.

En la Universidad del Zulia se asume a la educación como:

- Un proceso creativo, innovador, integral, pertinente, de calidad, crítico, científico, equitativo, democrático, que enseña a aprender, a pensar, a valorar el trabajo y la vida, que promueve a autonomía moral e intelectual.
- Un proceso que forma mentes críticas, personas que no aceptan todo lo que se les ofrezca, que desarrollan el pensamiento creativo y racional. Promueve el desarrollo de los procesos cognitivos de los estudiantes, tales como: aprender a aprender, autorregulación del conocimiento y el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Un derecho humano, un deber social, un bien público dirigido a desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad (Constitución de la República, Art. 102), abierto a todas las corrientes del pensamiento universal (Ley de Universidades, Art. 4)
- Es un proceso de vida de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del país, en tanto generador y difusor del conocimiento en todas sus dimensiones (Ministerio para el Poder Popular de Educación universitaria, 2008).

- Un proceso que se propone la formación de:
  - a. Ciudadanos y profesionales integrales comprometidos con el desarrollo social, humano, la soberanía nacional y con la construcción de la paz
  - b. Un ciudadano comprometido con el desarrollo sostenible, conocedor y consciente de las relaciones que existen entre ecología, productividad y mercado mundial.
  - c. Un profesional hábil y útil para ubicarse en un mundo competitivo, globalizado, integrado, regionalizado y en proceso de transformación, con base en resultados de una educación con calidad científica, pertinencia social y el desarrollo y consolidación del conocimiento como ventaja competitiva, transmitido por vía de la docencia y la extensión.
- La educación contribuye a la construcción de una sociedad del conocimiento inclusiva , y para el progreso de la investigación, la innovación y la creatividad (Declaración de la II Conferencia Mundial de la Educación Superior, UNESCO, 2009)

La educación en LUZ se caracteriza por ser:

- **Integral**, debido a que la formación del ser humano se expresa mediante la interacción entre diferentes aspectos o categorías tales como: elementos cognitivos, prácticos, morales y estéticos.
- **Constructivista**, en el sentido de asumir al aprendizaje como un proceso en el cual el individuo es participante activo en su proceso de aprendizaje, en constante intercambio con su ambiente. Además, **Interaccionista**, al suponer que el aprendizaje es el producto sucesivo y progresivo del intercambio entre el sujeto cognoscente y el objeto o la situación conocida. **Sociocultural**, en la medida que la persona se hace en relación con su contexto, se integra a su entorno académico, social y afectivo para la promoción del bienestar y desarrollo con equidad y justicia social.
- **Trascendental**, en la idea de que el sujeto es responsable de su superación, va más allá de su aquí y ahora al asumir como propio el

bien común y se comprende como parte integrante de la totalidad del universo.

- **Dialógica**, al sustentar que la acción comunicativa basada en el diálogo da lugar al consenso intersubjetivo que permita crear significados.

## **2.- Concepción de Universidad**

La Universidad, constituye un centro de interacción entre los actores sociales que ofertan - demandan relaciones antropológicas, socio científico y culturales, ecológicamente sustentables, más allá de lo espacial y lo temporalmente definido, mediante el impulso de la convergencia de distintas maneras del pensamiento que se materializan a través de docencia, investigación y extensión orientadas hacia la formación de agentes de cambios.

### **2.1.- Universidad del Zulia**

La Universidad del Zulia es concebida como una institución donde se conjuga la transmisión de la cultura, la creación de conocimientos y la formación de profesionales cualitativa y cuantitativamente preparados para el desarrollo del país. Esta concepción se expresa a través de una misión y visión de su futuro propuestas en el Plan de Transformación de LUZ 2003, que se materializan y profundizan en un conjunto de valores institucionales, así como en la actuación y conducta de sus miembros.

#### **Visión Propuesta para LUZ**

La Universidad del Zulia es la institución moderna, científica-educativa de vanguardia con capacidad de autogestión, de reconocido prestigio regional, nacional e internacional por su excelencia académica y compromiso social en la generación de los conocimientos científicos competitivos, transferible a través de la formación integral de profesionales capacitados para interactuar con independencia y asertividad en sociedades globales y con capacidad de llevar adelante los cambios que el país necesita, que contribuyan a elevar la calidad de vida del ser humano, fortaleciendo así sus valores trascendentales y desarrollo integral.

## **Misión Propuesta para LUZ**

La Universidad del Zulia es una institución científica-educativa integrada a la sociedad y fundamentada en los más sólidos principios de autonomía, ética, justicia, libertad, equidad, calidad, eficiencia, excelencia y con pertinencia social, cuyo propósito es la búsqueda del saber y la verdad, mediante la creación, transmisión y aplicación del conocimiento como valor social que genera competencias para la creatividad e innovación, a través de una adecuada relación con el sector productivo, con las comunidades, organismos públicos y el resto del sector educativo, para la elaboración oportuna de alternativas viables a los problemas de la región y el país.

El Acuerdo 535 (LUZ, 2006) establece como misión para la Universidad del Zulia la formación de ciudadanos y profesionales integrales, comprometidos con el desarrollo social, humano y la soberanía nacional.

### **Valores Institucionales**

#### ***Ética***

Entendida como la naturaleza de sus actividades con estricto apego a altos principios morales que se expresan en la consideración del bien como cimiento de la felicidad individual y en la obtención plena de su compromiso con la sociedad venezolana, lo cual signa su destino histórico.

#### ***Democracia***

Concebida como la apertura a todas las corrientes del pensamiento universal: filosóficas, políticas, religiosas y sociales, garantes de un clima de respeto mutuo en beneficio de los más altos intereses institucionales, edificados sobre un imperativo ético, legal y académico como expresión de su autoridad científica y moral.

#### ***Autonomía***

Considerada como la esencia de la Universidad en tanto que posibilita la libertad de expresión y creación de los programas de autogobierno, el apoyo de los organismos de base en la conducción comunitaria y abierta a la

profundización política de la democracia con su correspondiente proyección económica y social.

### ***Excelencia***

Entendida como la actualización permanente del conocimiento a través de la investigación realizada por su personal académico especializado, cuyos resultados se objetivizan en la docencia y contribuyen a la solución de los problemas del entorno a través de la extensión y la producción permanente; la formación de un profesional crítico, creativo y participativo, con actitud y capacidad para producir permanentemente conocimiento, tecnología, belleza y bienestar y la participación solidaria, responsable y leal de todos los miembros de su comunidad.

### ***Lealtad***

Concebida como la fidelidad a la Institución y expresada a través de una actitud positiva y de orgullo de pertenecer a la comunidad universitaria.

### ***Solidaridad***

Entendida como el predominio de los valores de la comunidad sobre el individualismo competitivo, valorando, no obstante, las particularidades culturales.

### ***Responsabilidad***

Asumida como el cumplimiento eficaz, eficiente, efectivo y entusiasta de las actividades que corresponden ejecutar.

### ***Liderazgo***

Expresado en el sentido de orientación y de promotor del cambio social que, con base en la profundización del conocimiento y su distribución, deben poseer los miembros de la comunidad universitaria.

### ***Igualdad***

Entendida como la igualdad de acceso al estudio de los ciudadanos y ciudadanas en función sólo de sus capacidades y diversificando las opciones de estudio como medio para reforzar la igualdad de oportunidades. Así mismo se debe entender como igualdad en el acceso a la carrera. De esta forma LUZ



contempla en su Modelo de Universidad como uno de sus ejes fundamentales, el compromiso social, siendo la igualdad de oportunidades para el acceso uno de los factores para lograrlo.

### ***Libertad***

La Declaración Universal de los Derechos Humanos está basada en la convicción de que el hombre debe tener libertad para poder desarrollar su personalidad en plenitud y que su dignidad se respete. De esta forma la plena libertad sólo funciona cuando hay equilibrio entre los derechos y cuando las responsabilidades y las elecciones están equilibradas con la conciencia. Para la Universidad venezolana la libertad es el requisito prioritario e indispensable en el funcionamiento y quehacer de la institución, lo que incluye: la libertad de pensamiento y expresión, libertad de cátedra, tolerancia intelectual, tolerancia pública y el derecho a pensar. La Universidad debe seguir siendo el ámbito de la reflexión, de la producción y difusión del conocimiento, el ámbito del debate, del diálogo democrático, del ejercicio de la libertad intelectual. Es la nuestra una institución que sólo puede cumplir sus funciones desde la tolerancia, desde la democracia, y desde el uso cotidiano y exigente de la libertad.

### ***Dignidad***

La dignidad del hombre reside en el hecho de que es, no un qué, sino un quién, un ser único, insustituible, dotado de intimidad, de inteligencia, voluntad, libertad, capacidad de amar y de abrirse a los demás. Todo ser humano es digno por sí mismo, y debe ser reconocido como tal, por lo que las normas, reglamentos y organización de la universidad deben garantizar ese reconocimiento.

### ***Equidad***

El mundo en que vivimos no es un mundo de homogeneidad cultural. El desafío presente no es mantener la integración social combatiendo o neutralizando las diferencias, sino fundar la cohesión social misma, en el reconocimiento y valoración de la diversidad. Es por ello que, para la Universidad del Zulia el acceso a la educación pública universitaria de calidad cumple un importante papel en la lucha contra la pobreza y en la redistribución del ingreso. La Universidad deberá hacer grandes esfuerzos en asegurar la

equidad en el acceso y permanencia de los estudiantes. Ello implica no sólo garantía de oportunidades para el acceso de los jóvenes de menores recursos a través de políticas innovadoras en la selección y admisión, sino también el desarrollo de múltiples estrategias que resulten efectivas en la atención a grupos de jóvenes en situación de desigualdad educativa, a partir de la valoración de la diversidad social y cultural y el apoyo financiero a los alumnos de escasos recursos económicos.

### ***Justicia***

Entendida como un hábito de comportamiento básico para desarrollar, sobre él, el resto de los principios y valores propios institucionales. La justicia se corresponde con la aceptación de derechos y deberes propios sin detrimento de los ajenos. No hay justicia sin libertad y democracia y se convierte en uno de los valores de la convivencia universitaria.

### ***Honestidad***

La Universidad debe reconocer qué está bien y es apropiado para nuestro propio papel, para nuestra conducta y para nuestras relaciones a lo interno y externo, sin crear confusiones y desconfianzas. De esta forma la honestidad se convierte en una condición fundamental para las relaciones humanas, para la amistad y la auténtica vida comunitaria. En la búsqueda de la verdad, cada uno de los miembros de esta comunidad de intereses propenderá a la objetividad, la franqueza, la confianza, la sinceridad, el respeto y la justicia.

### ***Crítica***

La Universidad es, fundamentalmente, una institución de crítica frente a la sociedad y en sí misma. Una reforma a la Universidad debe tender a asegurarse al máximo esta función crítica, dentro de las circunstancias de una sociedad determinada.

De esta forma la Universidad busca, en relación a estudiantes y profesores, la capacitación para la función crítica frente a la sociedad. Esa función es eminentemente política y no simplemente pedagógica; implica un activo poner en tela de juicio el orden social con base, sobre todo, de análisis axiológico.

Por otro lado, si la Universidad ha de ser una institución de crítica frente a la sociedad, debe serlo también frente a sí misma. Ante todo, el Docente no puede ser el autócrata que posee “la verdad” y la transmite graciosamente a sus alumnos; ni éstos deben considerarse más afortunados que sus maestros, sino aprender a aceptar vitalmente la posibilidad de estar equivocados y respetar la pluralidad de opiniones. La Universidad debe fomentar a toda costa un clima de respeto para todas las ideas y posiciones, que no implique su inmunidad sino la posibilidad recíproca de discutir las y someterlas a crítica.

### ***Estética***

Los valores estéticos (bello, feo, sombrío, fúnebre, elegante, cursi, hermoso, claro, horrendo, sucio, asqueroso, armonioso, destemplado, esbelto, gracioso, fino, grosero, desmañado, sublime, vulgar, guapo, entre otros) y los juicios de valor correspondientes están presentes prácticamente en la totalidad de la vida humana, no sólo en los momentos en los que ésta se enfrenta con las que llamamos “obras de arte”, sino también en los momentos en los que ésta se enfrenta con la vida misma y con la naturaleza. Sin embargo, parece indudable que, supuesto que sea ello posible, si desconectamos una “producción cultural” de toda referencia a los valores estéticos, ella perdería también su condición de obra de arte sustantiva o poética, y se convertiría en un producto tecnológico o científico estéticamente neutro. En cualquier caso, la Universidad propenderá el análisis de los valores estéticos en el plano abstracto, respecto de sus referencias naturales o culturales.

## **2.2.- Modelo de Universidad**

El Plan de Transformación de LUZ aprobado en el acuerdo N° 450 de fecha 02-07-03 propone un modelo de Universidad que considera que las Universidades son ente de cambio social y que el trabajo universitario es un proyecto de vida, debiendo preservarse su autonomía, su vida democrática y su actitud crítica.

Además, el Acuerdo 535, define la Universidad del Zulia como una institución social que asume una actitud crítica ante la realidad, participa en la solución de los problemas del ser humano y su entorno y propicia el

pensamiento universal para promover la paz, la solidaridad, el desarrollo y la preservación de la cultura y la naturaleza.

La Universidad del Zulia, favorece el pluralismo de ideas de forma autónoma e incluyente, ya que permite el flujo constante del pensamiento, la conducta, el conocimiento mediante el ser y el hacer de la naturaleza y las personas individualmente consideradas en el entorno social, constituyéndose de esta manera en un ente flexible ante los cambios, permeable ante las exigencias de la comunidad y vanguardista en su quehacer diario.

El modelo de Universidad contempla dos ejes:

**Excelencia Académica:** resultado del esfuerzo voluntario por alcanzar los más altos niveles de calidad, conforme a criterios de eficacia, eficiencia, efectividad y productividad, transformando las condiciones y características existentes en la institución.

**Compromiso Social:** integrarse a la orientación de la vida del país, mediante su contribución doctrinaria en la solución de problemas a través de la actualización y profundización de los aspectos fundamentales de la Institución.

Este modelo está ligado al fortalecimiento y enriquecimiento de LUZ como institución pública y a su capacidad para plantear alternativas de solución a las demandas sociales desde la academia.

### **Características de la Universidad del Zulia**

Partiendo de la proposición de que la educación es para toda la vida, la Universidad del Zulia como institución se propone identificarse por las siguientes características:

**Abierta y Proactiva:** integrada a la sociedad donde se inserta, apoyándose en las circunstancias locales; pero totalmente comprometida con la comunidad internacional en la búsqueda de la verdad y el avance del conocimiento.

**Democrática:** abierta a todas las corrientes del pensamiento universal, accesible a todas las personas sin distinción de condición socioeconómica, cultura o ideología y garante de un clima de respeto mutuo.

Rectora: guía en la formación integral, la difusión de valores trascendentales, la educación cívica para la vida democrática, el rescate de los valores éticos y la formación de conciencia y responsabilidad social.

Pertinente: que responda a las expectativas de la sociedad en la cual se inserta en función de las demandas del mercado ocupacional, de los requerimientos de formación de recursos humanos en áreas prioritarias para el desarrollo nacional, de los avances en la ciencia y tecnología y del acercamiento universidad – comunidad en los programas de extensión y servicio comunitario.

De Calidad: que persiga el más alto nivel de calidad en todas sus funciones, sometiéndose a autoevaluaciones y coevaluaciones periódicas cuyos resultados se hagan públicas.

Integrada: en estrecha vinculación con los demás niveles y modalidades de la educación, conjugando sus programas para producir el tránsito al nivel superior de forma integrada y flexible.

### **2.3.- Objetivos de la Universidad Del Zulia**

Aunado a lo anterior y a través de su misión, la Universidad del Zulia se ha trazado una serie de objetivos institucionales, orientados a la gestión institucional. Estos objetivos son:

- Constituirse en una Institución generadora de repuestas adecuadas, basadas en el desarrollo y consolidación del conocimiento como ventaja competitiva que sea transmitida por vía de la docencia y la extensión, fortaleciendo los procesos de cambio de la Institución y del país.
- Conducir un proceso de formación de un profesional hábil y útil para ubicarse en el mundo competitivo, globalizado, integrado, regionalizado y en proceso acelerado de transformación, con base en resultados de una educación con calidad científica y pertinencia social.
- Fomentar las potencialidades de producción de bienes y servicios competitivos como medio para fortalecer las funciones de investigación, docencia y extensión.

- Incrementar las alianzas estratégicas nacionales e internacionales con el sector público y privado, en un proceso de consolidación y cooperación para satisfacer necesidades mutuas.

- Transformar la gerencia universitaria basada en un modelo cultural centrado en las personas y en los procesos, tendente hacia la modernización de la Institución.

Es así como, la responsabilidad social de la Universidad, su misión o razón de ser, está referida a las funciones de formación de profesionales, dotando a los individuos de los medios necesarios para desarrollar competencias profesionales y ofrecer a la sociedad personas capaces de trabajar con “éxito” y “calidad” en el campo de actividades que ellos escojan; la función de generar conocimientos a través de actividades de investigación básica, aplicada y de desarrollo, aportando al desarrollo nacional y a la creación de ciencia y cultura; y la función de asesoramiento e interacción social contribuyendo con el mejoramiento de las instituciones que les sirven de sustrato para las anteriores funciones y con aquellas con las cuales mantienen relaciones de cooperación.

De las características referidas hasta ahora respecto a la Universidad del Zulia, se desprende que la concepción que de ésta se tiene puede ubicarse en el **enfoque** de “**la universidad social y necesaria**” propuesto por González Casanova (2001), al mostrarse como una institución con visión crítica, constructiva de nuevas opciones y con capacidad de intervenir el contexto social, entendiendo e interpretando los nuevos escenarios y reafirmando el papel crítico-reflexivo y transformador de la universidad para el logro del desarrollo sostenible y sustentable.

### **3.- Modelo Curricular de la Universidad del Zulia**

La Universidad del Zulia, considerando que el currículo debe ser el resultado de actividades de investigación, docencia y extensión y de la interacción de los diversos elementos y experiencias académicas que, en el ejercicio de su misión, la Universidad del Zulia ofrece a sus estudiantes y dado su compromiso social debe evaluar permanentemente. (LUZ, Acuerdo 535).

Además consideró los lineamientos generados por el Sistema de Educación Superior para el desarrollo curricular con base en los criterios de integralidad, pertinencia, comprehensividad, modernización y transformación que buscan facilitar los procesos de convalidación horizontal entre las diferentes universidades y otras instituciones de educación universitaria nacionales e internacionales, la Universidad del Zulia ratificó que el diseño curricular de todas las carreras ofrecidas seguirá los lineamientos del **Modelo de Currículo Integral**, el cual sustenta la formación del estudiante en un conjunto de *experiencias* de formación profesional, científica, cultural y humanística (LUZ, Acuerdo 535).

El modelo de *Currículo Integral* propuesto por Peñaloza (1995:184) es una estructura teleológica (medios-fines) que permite materializar en la realidad la concepción educativa, fundamentado en los principios de “hominice, socialice y culture”. El proceso de hominización intenta que se desenvuelva en el educando las capacidades y características propias del ser humano, es decir, pretende que el hombre sea más hombre, afianzando su sentido de libertad, autonomía personal y solidaridad. El proceso de socialización aspira integrar a los educandos al grupo de sus congéneres, no sólo para que aprenda de ellos, sino para su propio desarrollo personal; y el proceso de culturación intenta incorporar en el ser de los educandos, la cultura existente en el grupo, tomar posición frente a ella y constituirse en lo posible en protagonista de su desenvolvimiento.

El currículo subraya la necesidad de que la acción educativa se finque en las *experiencias* brindadas a los alumnos, ellas son unas cognoscitivas, lo que él llama también conocimientos y otras extra cognoscitivas, aquellas actividades diversificadas que despierten la comprensión estética, la actitud religiosa, el sano desarrollo corpóreo, la vivencia de lo comunitario; y por una acción de orientación y consejería de los educandos, la incorporación de las prácticas profesionales que la real posesión de la profesión y además insertada implícitamente la investigación a efectuarse por los alumnos (Peñaloza 2005: 281).

El currículo integral que plantea el autor es una estructura conformada por cinco áreas para atender a la integralidad de la educación en cuanto a la

atención y formación del hombre tanto profesional, esas áreas son: 1) Conocimiento, 2) Prácticas Profesionales 3) *Actividades no cognoscitivas* 4) *Orientación y Consejería* y 5) *Investigación*.

*El área de conocimientos estaría conformada por dos subáreas: a) Formación General;* o conjunto de materias que aspira proporcionar a los alumnos una mirada crítica al mundo que rodea al ser humano; b) *Formación Profesional*, corresponde a las ciencias que proveen a cada carrera de la armazón cognoscitiva necesaria para el correcto ejercicio profesional. Esta a su vez se subdividen en dos: Básica, aquellos conocimientos afines a dos o más profesiones y específica, conocimientos propios y particulares de una actividad profesional específica.

El área de *Prácticas Profesionales*, tiene como finalidad propiciar un acercamiento progresivo y secuencial del estudiante al ejercicio profesional; las *actividades no cognoscitivas* con el propósito de que los educandos entren en contacto con los valores existentes en los seres humanos en general y en cada cultura en particular. La *Orientación y Consejería*, proporciona el soporte al alumno en sus problemas de aprendizaje y personalidad, y la *Investigación*, tiene la intención de formar “el intelecto de los educandos y que éstos puedan enfrentarse a los hechos de la realidad, delimitar problemas, formular hipótesis y plantearse soluciones, en otras palabras, que los conocimientos fijados en el currículo deban ser, en el aprendizaje, logrados experiencialmente por los educandos” (Peñaloza 2005: 280).

Ahora bien, el autor aspira que dicha estructura garantice se logre la misión de la universidad –la formación integral del individuo- entendido éste en su multi-dimensionalidad biológica, psicológica, económica, política, ética y cultural tratando de interrelacionar áreas que incluyen todas esas dimensiones del ser tal como lo señala Díaz y Arraga (2007).

Inciarte y Canquiz (2008: 46), plantean la necesidad de integración en y desde el currículo como vía para implementar la formación integral, además consideran que aquel debe ser flexible, abierto a las oportunidades del entorno, en corresponsabilidad, pertinente, de calidad y sustentable. Conciben al currículo universitario como “una estrategia holística de desarrollo académico que puede motorizar el mejoramiento de la calidad de la formación profesional”.



Se está de acuerdo con las autoras en que la transformación de las instituciones de educación universitaria en gran medida se producen a partir de las innovaciones curriculares, en efecto el currículo tal como lo expresa también lafrancesco(1998), es un agente dinamizador de los cambios y un elemento fundamental e imprescindible en las transformaciones personales, sociales e institucionales y tiene como función fundamental favorecer el desarrollo humano y social, el progreso histórico- cultural y la transformación de la escuela para que, esta última, permita de forma permanente y progresiva los desarrollos planteados.

De hecho la transformación curricular de los años 80 creó nuevas estructuras en la Universidad del Zulia, se pasa de un listado de materias con contenidos copiados de libros de las disciplinas a un currículo cuyo elemento orientador es el perfil académico profesional, además de la incorporación a la estructura de áreas como prácticas profesionales, autodesarrollo y orientación. En la década de los 90 se fortalece el modelo incorporando los programas directores como elementos integradores y en el actual proceso de transformación curricular, se acogen los postulados anteriores se fortifica asumiendo el enfoque por competencias para la definición de los perfiles académicos profesionales que incluyen los saberes fundamentales y la transversalidad como un medio para la interdisciplinariedad.

El currículo, es pues, una estrategia que permite la transformación de toda la institución educativa, pero fundamentalmente la transformación del proceso enseñanza aprendizaje, puesto que es por sí mismo un poderoso instrumento para la transformación de la enseñanza, en tanto, es un plan que invita a la acción de todos los actores en especial a los profesores.

Ahora bien, los cambios generados en la estructura y los planteamientos de innovación curricular no certifican que la misión de la universidad se cumpla tal como se ambiciona, la verdadera transformación ocurre cuando se materializan los ideales educativos, en tanto haya habido transformación tanto en los profesores como en los demás actores y se hayan formado egresados con una sólida formación integral capaces de intervenir desde su capacitación profesional en su entorno,

En la praxis, se requieren sólidos mecanismos de gestión que coadyuva la excelencia académica producto de la transformación de la cultura organizacional y por ende del proceso de enseñanza aprendizaje. Al respecto Stenhouse (1991), señala que para que el currículo sea el elemento transformador, debe tener otra forma y un proceso de elaboración e implementación diferente y que la mejora de la enseñanza se logre a través de la mejora del arte del profesor y no por los intentos de mejorar los resultados de aprendizaje.

Se asume pues, al currículo como una estrategia en tanto conjunto de acciones que se ponen en práctica en una institución educativa para asegurarse cumplir las directrices de la política educativa de LUZ con excelencia académica y compromiso social, lo cual le permite diferenciarse de otras instituciones educativas.

Así, el currículo universitario es una estrategia que deriva del plan estratégico de la institución para lograr una educación y/o formación profesional integral, holística e interdisciplinaria en un área del conocimiento, preparando a los estudiantes para realizar transferencias de contenidos que les permitan solucionar holísticamente los problemas que enfrentarán en su futuro desempeño profesional, con ayuda de un modelo gerencial estratégico, donde las decisiones para el presente estén basadas en el futuro, con sólidos mecanismos de planificación, organización, control y una evaluación cuali-cuantitativa; un proceso sistemático de formación integral del profesor y un plan de estudio cuyos programas, contenidos y estrategias pedagógicas y didácticas estén apoyadas en la transversalidad hacia el desarrollo de la interdisciplinariedad (Navarro, 2009).

En este concepto se da importancia significativa a los mecanismos de implementación del currículo, puesto que sin éstos es sólo un ejercicio teórico o peor aún un requerimiento que no genera transformación. No basta con el diseño innovador de la estrategia, hay que ponerla en práctica, una cosa es definir la estrategia y otra cosa muy distinta es conseguir que la institución lo haga. La estrategia no es tal hasta tanto no esté puesta en marcha (Jarillo, 1990).

Como estrategia debe tener como meta el éxito, entendido éste como la formación de egresados exitosos, seres humanos conscientes de la problemática social, económica, político y cultural de su entorno, ciudadanos emprendedores, comprensivos, éticos, reflexivos y críticos capaces de producir transformaciones positivas en su entorno y con ello fortalecer el éxito de la institución educativa, a través del reconocimiento nacional e internacional de la calidad en el proceso medular de estas instituciones.

Con esta visión se pretende en este proceso de transformación curricular atender lo que ha quedado pendiente en procesos pasados tales como la transversalidad, la organización de los contenidos conformación de las unidades curriculares menos atomistas y cientificistas, integración de saberes y actividades, así como garantizar la integración y la integralidad en la praxis, así como la atención fundamental a la ejecución y a los cambios en la evaluación incorporando en el hacer estrategias que conduzcan a eliminar la fragmentación y a promover la integración inter y transdisciplinaria de aprendizajes.

Esta renovada visión del modelo curricular permite ampliar el proceso de culturación para trascender la mera transmisión de contenidos científico-técnicos, acompañando al estudiante para que aprenda a aprender y establezca una relación significativa entre teoría y práctica. El desarrollo de un proyecto ético de vida en aras de lograr autonomía personal, libertad de pensamiento, responsabilidad, espíritu inquisitivo, vivencia de valores y creatividad y que el estudiante enriquezca y estimule su vida psíquica en la interacción con los demás, respete la diversidad, valore la paz, promueva la cooperación sobre la base de relaciones dialogales y se consustancie con las necesidades de su entorno.

Por tanto el currículo de LUZ es integral, integrado, interdisciplinario e innovador, considera al docente y al estudiante como actores que construyen, orientan, administran y viven el currículo. Es un modelo curricular dinámico, centrado en el estudiante, no como mero receptor sino un sujeto cognitivo coparticipe de un proceso multidireccional, que no recibe conocimientos sino que los construye mediante aprendizajes significativos y estratégicos.

La Universidad del Zulia aspira con el desarrollo de este modelo lograr formar un egresado que se distinga por poseer una formación integral, sustentada en experiencias de formación profesional, científica, cultural y humanística, expresada a través del desarrollo de competencias para la investigación, uso de las tecnologías de información y comunicación, conocimiento de su identidad cultural, participar de manera activa y responsable dentro de su comunidad, asumir una actitud crítica en la toma de decisiones, comunicarse efectivamente, actuar de manera ética y con conciencia ecológica, así como competencias común a diferentes áreas del conocimiento denominadas básicas y las específicas de cada carrera.

Todo currículo encuentra su fundamentación en distintas fuentes, las mismas que fundamentan la educación en su conjunto. A continuación se describen las principales fuentes del currículo de la Universidad del Zulia.

### **3.1.- Fundamentación Filosófica**

El fundamento filosófico del currículo universitario de la Universidad del Zulia es el mandato constitucional, legal y educativo: la Formación Integral, el desarrollo pleno de un ser humano que contribuya de manera crítica y transformadora al desarrollo de su región y del País.

La formación integral comprende todos los aspectos o todas las partes involucradas en el proceso educativo, algunos la catalogan como un principio. La integralidad se garantizará si están presentes como parte del proceso educativo, elementos garantes de una educación integral, la formación de un profesional digno, crítico, creativo y justo tales como “la calidad de las clases y actividades, de carácter mutuo, grupal y político, en la riqueza de cada proceso vivido por el estudiante dentro de la institución, en la armonía de las actividades, la pulcritud y orden presente en los ambientes educativos, en la eficiencia de los servicios ofrecidos al estudiante; en las garantías de aplicación de justicia, respeto, dignidad, responsabilidad compartida en un proceso educativo con el personal docente, administrativo y estudiantil” (Díaz y Arraga, 2007: 31).

Bayley y col (1995), explican que la integralidad es un principio que concibe al sujeto del proceso de aprendizaje universitario como una persona

con características, potencialidades, y necesidades diversas variadas y dinámicas. Requiere de formación humanística, científica y tecnológica referidos a la profesión y la formación socio-humanista. Es el tratamiento de los valores éticos, psicológicos, culturales, sociales, políticos, humanísticos y la salud integral (educación física y deportes).

Para que sea posible la integralidad señala Inciarte y Canquiz (2008), se debe dar la pertinencia, entendida como la respuesta filosófica, científica, social, personal, laboral e institucional que brinda el currículo, de igual forma incluye la calidad y la equidad, entendidas como excelencia e igualdad de oportunidades, la atención a la globalización con sentido crítico y constructivo.

Ahora bien integralidad alude a global y a totalidad eso significa considerar todas las dimensiones del ser humano; intelectual, ética-moral, biofisiología, estética; e imaginarlo como un ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con el entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

La formación integral es un mandato y una política nacional en muchos países latinoamericanos, es un propósito y una directriz en numerosos currículos de la región, en todos los niveles educativos, desde el preescolar o educación inicial hasta el universitario.

En Venezuela es una política de Estado establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), cuando establece que toda persona tiene derecho a una educación integral y de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades (CRBV art. 103). La educación es un servicio público y está fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal (CRBV)art. 102).

De igual forma la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009), define la educación entre otros atributos como un proceso de formación integral (arts.3 y

14), garantizando “el derecho pleno a una educación integral, permanente, continua y de calidad para todos y todas con equidad de género en igualdad de condiciones y oportunidades, derechos y deberes, servicios de orientación, salud integral, deporte, recreación, cultura y de bienestar a los y las estudiantes que participan en el proceso educativo en corresponsabilidad con los órganos correspondientes” (art 6).

Señala a la educación universitaria como el subsistema que profundiza el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos y ciudadanas críticas, reflexivas o reflexivas, sensibles y comprometidas o comprometidas, social y éticamente con el desarrollo del país, iniciado en los niveles educativos precedentes (art. 32).

Por su parte la Ley de Universidades (Art. 1), señala que la universidad completará la formación integral iniciada en los ciclos anteriores (art. 3) y que ella es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre. Recalca que (art. 145), la enseñanza universitaria se suministrará en las universidades y estará dirigida a la formación integral del alumno y a su capacitación para una función útil a la sociedad. El artículo 147, señala que los alumnos están obligados a seguir estudios especializados, generales, humanísticos y científicos, para ello las universidades establecerán las normas pedagógicas internas para armonizar la enseñanza universitaria y mejorar la calidad general de la educación (art. 146) .

La política del estado le propone pues al sistema educativo venezolano los fundamentos antropológicos, axiológicos y formativos de la educación que desea, describiendo las características de la sociedad, del hombre y de la mujer que quiere formar. La universidad como centro de producción, difusión y aplicación de conocimiento en todas las áreas pero fundamentalmente en el área de formación de formadores tiene la responsabilidad de materializar los ideales de la nación, formar un ciudadano elocuente de una sociedad democrática.

La Universidad del Zulia a partir de 1980 y en pro de cumplir con la política de estado de entonces (LOE, 1980), asume las recomendaciones de su

asesor Walter Peñaloza (1985) y se implanta una educación basada en los principios de hominización, socialización y culturación.

En las ópticas de autores antes mencionados aún cuando expresan de diferentes maneras su parecer acerca de la formación integral, hay un acuerdo implícito, entre la mayoría de ellos en dar importancia al desarrollo de las potencialidades del ser humano, lo que Peñaloza denominó *humanización*, es la característica más resaltante en los planteamientos anteriores, también coinciden en la necesidad de fomentar en los estudiantes el sentido de responsabilidad hacia la sociedad pues de su actuación en ella depende el progreso moral, científico, tecnológico, económico, político y social de su entorno. Por otra parte, concuerdan que la formación de valores éticos, estéticos y morales es una tarea fundamental en la educación, así como el fomento en los estudiantes del pensamiento crítico y transformador.

Partiendo de la concepción de Peñaloza (2005), y los aportes de Inciarte y Canquiz (2008), por ser la más amplia e incluir la mayoría de los elementos planteados por el resto de los autores se considera en esta investigación que la formación integral es la premisa fundamental de la misión universitaria y para el logro de sus preceptos todos los actores y procesos inherentes a ella se caractericen por ser integrales, desde la praxis educativa diaria, particular y en todos los estamentos universitarios se forme para la reflexión sobre el bucle hombre-sociedad-cultura a través de la interacción de las funciones básicas universitarias docencia-investigación-extensión para el desarrollo pleno del ser humano y el progreso socio- histórico- cultural de su entorno (Navarro, 2009).

Para que la formación sea humanizada, humanizadora, holística, integral, pertinente en general, responderá no sólo a los requerimientos del mercado laboral, ni a las innovaciones en el diseño sino también al desarrollo, desde los niveles más operativos hasta los más estratégicos de la institución educativa, de estrategias que permitan formar ciudadanos emprendedores, reflexivos, críticos capaces de producir transformaciones en su entorno.

Para ello se requiere una praxis curricular de excelencia, con docentes capacitados permanentemente no sólo en su disciplina (saber y hacer disciplinar) sino en los procesos educacionales, tales como la gerencia escolar, estrategias de enseñanza, aprendizaje, investigación, evaluación y didáctica

propia de la disciplina que administra, para cultivar en sus discípulos el intelecto, todo esto acompañado de una capacitación, actualización y perfeccionamiento en las actitudes formadoras del ser.

De tal forma que el profesorado partiendo de las potencialidades, necesidades cognitivas, emocionales, afectivas de los educandos, fomente un clima social favorable para la comunicación, la reflexión, el aprender a aprender, la creatividad e innovación y con ello la producción de conocimiento más que la mera transmisión de información. Por ello se está de acuerdo que “los profesores que tienen éxito no se limitan a enseñar, sino que su enseñanza posee el poder de despertar en los alumnos el anhelo de aprender. El aprendizaje por el alumno, no la evaluación, es el momento esencial de todo proceso educativo” (Peñaloza, 2005:134).

En suma, la Universidad del Zulia se compromete a formar a un ser humano integral, humanístico, ético, sano, culto, un ciudadano crítico, transformador, con pertinencia social, sensibilidad humana, un profesional competente, talentoso y con vocación de servicio. Para que partir de diseños curriculares con base en un perfil académico-profesional por competencias se conforme desde una perspectiva compleja una sociedad democrática, libre, crítica, solidaria, tolerante, culta, justa, equitativa, amante de la paz y del trabajo, conservacionista, sustentable, con identidad nacional, respeto a la vida, en la diversidad y la interculturalidad, con sólidos valores éticos, estéticos, morales, ecológicos y nacionalistas.

### **3.2.- Fundamentación Legal**

El currículo y la concepción educativa de la Universidad del Zulia se fundamentan legalmente en las siguientes leyes y documentos institucionales:

La **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**, define al Estado venezolano como democrático y social de derecho y de justicia, con la consecuente responsabilidad de propugnar y velar por la preeminencia de los derechos humanos y los principios de justicia, igualdad, libertad, responsabilidad individual y social, solidaridad y pluralismo político. Un Estado, por ende, que tiene entre sus fines esenciales, la defensa y el



desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, la profundización del ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa, solidaria y amante de la paz y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados constitucionalmente. Para el logro de dichos fines se establece que la educación es un proceso fundamental.

La constitución venezolana consagra en su Capítulo IV los derechos culturales y educativos de todo ser humano en sus artículos:

**102:** *“La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentado en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley”.*

**103:** *“Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente*

*dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo”.*

**107:** *“La educación ambiental es obligatoria en los niveles y modalidades del sistema educativo, así como también en la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano”.*

De igual modo, la mencionada Constitución pone de manifiesto la obligatoriedad de los medios de comunicación del país y de la misma institución educativa de poner a disposición del estado venezolano las herramientas tecnológicas para contribuir de esta manera en la formación ciudadana en su artículo:

**108:** *“Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley”.*

No obstante, reconoce la autonomía universitaria como principio básico de actuación en su artículo:

**109:** *“El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y*

*material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley”.*

En la mencionada Constitución se plantea la relevancia de la contribución del estado venezolano en el fomento y desarrollo de sus actividades como se señala en el artículo 110:

*“El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para los mismos. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía”.*

Para contribuir a la formación integral del estudiante universitario la Universidad del Zulia en concordancia a la constitución venezolana, hace hincapié en el deporte como derecho y recreación para mejorar su calidad de vida atendiendo al artículo 111 que señala:

*“Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantiza los recursos para su promoción.*

*La educación física y el deporte cumplen un papel fundamental en la formación integral de la niñez y adolescencia. Su enseñanza es obligatoria en todos los niveles de la educación pública y privada hasta el ciclo diversificado, con las excepciones que establezca la ley. El Estado garantizará la atención integral de los y las deportistas sin discriminación alguna, así como el apoyo al deporte de alta competencia y la evaluación y regulación de las entidades deportivas del sector público y del privado, de conformidad con la ley”.*

Por otra parte, la **Ley Orgánica de Educación (2009)**, contienen las políticas educativas que el sector universitario le corresponde desarrollar. El currículo universitario de la Universidad del Zulia se ha fundamentado en gran medida a los principios y valores rectores de la Educación establecidos en esta nueva Ley, la cual en su artículo 3 señala:

*“La presente Ley establece como principio de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminación de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración u defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la practica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de genero, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña”....*

*“ Se consideran como valores fundamentales: el respeto a la vida, el amor y la fraternidad, al convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación, la tolerancia y la valoración del bien común, la valoración social y ética del trabajo, el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos.....”*

#### 1. Garantiza:

a. *El derecho pleno a una educación integral, permanente, continua y de calidad para todos y todas con equidad de género en igualdad de condiciones y oportunidades, derechos y deberes.*

b. *La gratuidad de la educación en todos los centros e instituciones educativas oficiales hasta el pregrado universitario.*

f. *Los servicios de orientación, salud integral, deporte, recreación, cultura y de bienestar a los y las estudiantes que participan en el proceso educativo en corresponsabilidad con los órganos correspondientes”*

Lineamientos establecidos en la política curricular de Luz desde 1984 y ratificados en las normas para la elaboración del currículo universitario de LUZ (acuerdo 535) aprobado por el Consejo Universitario Noviembre 2006

**6.** *“El Estado, a través de los órganos nacionales con competencia en materia Educativa, ejercerá la rectoría en el Sistema Educativo. En consecuencia: 2. Regula, supervisa y controla:*

a. *La obligatoriedad de la educación y establece los mecanismos para exigir a las comunidades, familias, padres, madres, representantes o responsables, el cumplimiento de este deber social”*

**14.** *“La educación es un derecho humano y un deber fundamental concebida como un procesos integral, gratuita, laica, inclusiva y de calidad, permanente, continua e interactiva, promueve la construcción social del conocimiento, la valoración ética y social del trabajo, y la integralidad y preeminencia de los derechos humanos , la formación de nuevos republicanos y republicanas para la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación individual y social, consustanciada con los valores de la identidad nacional .....”*

**15.** *El sistema educativo se fundamenta en principios de unidad, coordinación, factibilidad, regionalización, flexibilidad e innovación, a cuyo efecto:*

*1. Se estructurará sobre la base de un régimen técnico administrativo común y de los regímenes especiales que sean necesarios para atender los requerimientos del proceso educativo.*

*2. Se establecerán las conexiones e interrelaciones entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo para facilitar las transferencias y los ajustes requeridos para la incorporación de quienes habiendo interrumpido sus estudios deseen reanudarlos.*

*3. Se establecerán las condiciones para que el régimen de estudios sea revisado y actualizado periódicamente.*

*4. Se fijarán las normas para que la orientación educativa y profesional se organicen en forma continua y sistemática con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las capacidades, aptitudes y vocación de los alumnos.*

*5. Se tomarán en cuenta las peculiaridades regionales del país a fin de facilitar la adaptación de los objetivos y de las normas técnicas y administrativas a las exigencias y necesidades de cada región.*

*6. Se establecerán las estructuras necesarias para que la investigación y experimentación sean factores de renovación del proceso educativo.*

De igual modo, la educación universitaria se sustenta por lo establecido en la mencionada Ley de Educación (2009), cuando establece en su capítulo III lo relacionado al Sistema Educativo de nuestro país en sus artículos relacionados con la educación universitaria:

**Art. 32.** *“La educación universitaria profundiza el proceso de formación integral y permanente de ciudadanos críticos y ciudadanas críticas, reflexivos y reflexivas, sensibles y comprometidos o comprometidas social y éticamente con el desarrollo el país..... Tiene como función, la creación, difusión, socialización, producción, apropiación y conservación del conocimiento en la sociedad, así como*

*el estímulo de la creación intelectual y cultural en todas sus formas. Su finalidad es formar profesionales e investigadores e investigadoras de la mas alta calidad y auspiciar su permanente actualización y mejoramiento, con el propósito de establecer sólidos fundamentos que, en lo humanístico, científico y tecnológico, sean soporte para el progreso autónomo, independiente y soberano del país en todas las áreas....”*

**Art. 33.** *“La educación universitaria tiene como principios rectores fundamentales lo establecidos en la Constitución de la Republica, el carácter publico, la calidad y la innovación, el ejercicio del pensamiento critico y reflexivo, la inclusión, la pertinencia, la formación integral, la formación a lo largo de toda, la vida, la autonomía, la articulación y cooperación internacional, la democracia, la libertad, la solidaridad, la universalidad, la eficiencia, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la bioética, así como la participación e igualdad de condiciones y oportunidades. En el cumplimiento de sus funciones, la educación universitaria esta abierta a todas las corrientes del pensamiento y desarrolla valores académicos y sociales que se reflejan en sus contribuciones a la sociedad”.*

Las universidades como sociedades de aprendizaje significativo al servicio de la nación, persiguen la búsqueda de la verdad y el afianzamiento de los valores trascendentales del hombre; debiendo realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión dirigen sus actividades a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza para el desarrollo y progreso de la nación. De hecho, la Universidad del Zulia hace énfasis en el cumplimiento de los siguientes artículos promulgados en la **Ley de Universidades (1970)**::

**1.** *“La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre”*

2. *“Las universidades son instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales”*

3. *“Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores, y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso”*

70. *“El Consejo de la Escuela es un organismo de dirección académica. Estará constituido por el Director de la Escuela, quien lo presidirá, los Jefes de Departamento, cinco representantes de los profesores, un representante de los egresados y dos representantes de los estudiantes, elegidos por los alumnos regulares de la Escuela entre los alumnos regulares del último bienio de la carrera”*

De igual manera, las estrategias y políticas del **“Proyecto Nacional Simón Bolívar”** son coincidentes con la visión de la Universidad del Zulia, la cual propone profundizar la universalización de la educación venezolana. Estos son mencionados en los siguientes apartados:

**II-3.4.1.** Extender la cobertura de la matrícula escolar a toda la población, con énfasis en las poblaciones excluidas

**II-3.4.2.** Garantizar la permanencia y prosecución en el sistema educativo

**II-3.4.3.** Fortalecer la educación ambiental, la identidad cultural, la promoción de la salud y la participación comunitaria, considerados competencias generales para todos los futuros egresados de la Universidad del Zulia



**II-3.4.4.** Ampliar la infraestructura y la dotación escolar y deportiva.

**II-3.4.5.** Adecuar el sistema educativo al modelo productivo socialista

**II-3.4.6.** Fortalecer e incentivar la investigación en el proceso educativo

**II-3.4.7.** Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al proceso educativo

**II-3.4.8.** Desarrollar la educación intercultural bilingüe

**II-3.4.9.** Garantizar los accesos al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia

**IV-3.11.1.** Fortalecer centros de investigación y desarrollo en las regiones.

**IV-3.11.2.** Apoyar y fortalecer la prosecución de carreras científicas y posgrados y garantizar el mejoramiento de los docentes.

Elementos estos que dan fundamentación legal a la selección de las competencias generales que evidenciaran los egresados de la Universidad del Zulia, sea cual fuere su profesión.

El currículo de La Universidad del Zulia responde a las estrategias educativas y objetivos estratégicos del **Plan de Desarrollo Estratégico y de Transformación de LUZ (2003)**, entre estas:

- Instrumentar incentivos que generen en la comunidad académica y estudiantil un mayor interés por la participación activa en la investigación.

- Propiciar actividades destinadas a la formación, actualización permanente y desarrollo de los investigadores, garantizando la generación de relevo y el avance de la producción del conocimiento en función de los nuevos retos planteados por la universidad.

- Constituirse en una Institución generadora de respuestas adecuadas, basadas en el desarrollo y consolidación del conocimiento como ventaja competitiva que sea transmitido por vía de la docencia y la extensión, fortaleciendo los procesos de cambio de la Institución y del país.

- Conducir un proceso de formación de un profesional hábil y útil para ubicarse en un mundo competitivo, globalizado, integrado, regionalizado y en proceso acelerado de transformación, con base en resultados de una educación con calidad científica y pertinencia social.

En relación a los lineamientos a seguir para la construcción de los diseños formativos de las diferentes cátedras y unidades curriculares, la Universidad del Zulia se guía por lo establecido en el **Acuerdo 535**, el cual se refiere a las normas sobre el Currículo Universitario, sancionado en el Consejo Universitario de la Universidad del Zulia de fecha Diciembre del 2006. La misma constituye un marco legal y conceptual, pues en el mismo surge por la necesidad de lograr la consecución de un currículo que permita formar profesionales integrales.

**Art. 1.-** Este artículo se refiere al diseño de las características ofrecidas por la Universidad del Zulia, las cuales seguirán los lineamientos del Modelo del Currículo integral, el cual fundamenta la formación del estudiante en el conjunto de experiencias de formación profesional científica, cultural y humanística.

**Art. 2.-** Señala que los elementos constitutivos son las unidades curriculares.

**Art. 3.-** Se refiere a la organización de los planes de estudios en áreas curriculares. Establece que los planes de estudio estarán organizados en áreas curriculares que describen los diferentes componentes de la formación integral que se desarrollan a lo largo de la carrera, siendo éstas áreas las siguientes: (a) Formación general; (b) Formación Profesional con dos sub-áreas: Formación Profesional Básica y Formación Profesional Específica; (c) Prácticas Profesionales; y (d) Áreas Complementarias que incluyen actividades tales como: Orientación, Autodesarrollo y Servicio Comunitario

**Art. 4.-** Establece que la carga académica de los planes de estudios se expresará en unidades de créditos en correspondencia con las horas de clases.

**Art. 5.-** Establece el valor de una Unidad de crédito.

**Art. 6.-** Establece el máximo de unidades crédito de las carreras o programas, el cual oscila entre 180 y 200 unidades crédito.

**Art. 7.-** señala la transversalidad como vía de articulación horizontal y vertical de la formación integral y de la adecuada elaboración de los programas de las unidades curriculares.

**Art. 8.-** Establece un área de formación general para el estudiante, la cual garantizará conocimientos y experiencias a lo largo de la carrera.

**Art. 9.-** Manifiesta que el área de formación estará conformada por las unidades curriculares relacionadas directamente con la profesión comprendiendo el área de formación básica y específica.

**Art. 10 y 11.-** Estos artículos hacen referencia a las prácticas profesionales, las cuales permitirán la vinculación progresiva del estudiante en el ambiente real de su ejercicio profesional. El artículo 10 deja en claro que estas prácticas profesionales es el componente inter y transdisciplinario del currículo, donde el estudiante integra los conocimientos adquiridos y construidos en las unidades curriculares para desarrollar habilidades, destrezas, actitudes y valores correspondientes a las competencias establecidas en el perfil profesional.

**Art. 12.-** se refiere a las actividades de Autodesarrollo, las cuales constituyen un componente del currículo integral.

**Art. 13.-** Se refiere al área curricular de Orientación, la cual tiene como propósito promover en el estudiante el desarrollo de sus potencialidades.

**Art. 14.-** Plantea, explica y desarrolla los aspectos que contienen la formulación de todo currículo.

**Art. 15.-** Establece la duración de los planes de estudios, la cual tendrá una duración mínima de 4 años y una máxima de 5 años.

**Art. 16.-** Plantea la administración de las carreras, estableciendo los períodos de duración.

**Art. 17.-** Se relaciona con la flexibilidad curricular, se establecería a través del ofrecimiento a los estudiantes en forma electiva de unidades curriculares, y otras formas de modalidades metodológicas, cada una de las cuales estarán debidamente acreditadas.

Los artículos antes mencionados dan fundamentación legal a esta propuesta, al resaltar que es responsabilidad de las instituciones de educación universitaria formar profesionales integrales capaces de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social, promover su actualización y mejoramiento conforme a las necesidades del desarrollo nacional y del proceso científico.

En tal sentido, la universidad es el centro de interacción entre los actores sociales que ofertan – demandan relaciones antropológicas, socio políticas y culturales, ecológicamente sustentables, más allá de lo espacial y lo temporalmente definido, para impulsa la convergencia de distintas maneras del pensamiento que se materializan a través de docencia, investigación y extensión orientadas hacia la formación de agentes de cambios.

La universidad convive con la dinámica social sirviendo como espacio institucional al pluralismo de forma autónoma e incluyente; permitiendo el flujo constante del pensamiento, la conducta, el conocimiento mediante el ser y el hacer de la naturaleza y las personas individualmente consideradas en el entorno social. Es flexible ante los cambios, permeable ante las exigencias de la comunidad y vanguardista en su quehacer diario.

En síntesis, la universidad es un espacio para el encuentro que promueve, genera y permite la interacción del conglomerado social con respecto a sus diferencias para responder a las necesidades y fines de la sociedad y del estado.

### **3.3.- Fundamentación Histórica**

En la actualidad, la educación universitaria está inmersa en un escenario social caracterizado por la revalorización del conocimiento como generador de desarrollo y por un avance tecnológico que permite una mayor capacidad de organización y difusión de los saberes, lo cual explica la demanda sin precedente y la diversificación de la oferta de programas de formación. Sin embargo, aún persiste una marcada brecha con relación a las oportunidades y calidad de la educación entre los diferentes países y una agudización de la estratificación socio-económica en otros, acompañada de inestabilidad política y crisis de valores, todo lo cual explica las dificultades financieras y la disparidad en cuanto a las posibilidades reales de acceso a una educación universitaria.

Estas circunstancias señalan un desafío de grandes dimensiones para la universidad lo cual la conduce por el camino de la transformación curricular que implica formar ciudadanos críticos, competentes, para quienes la investigación es parte de su cultura, y comprometidos con el avance de la ciencia y la tecnología ecológicamente sostenible. Esto exige el diseño e implementación de programas de estudios que respondan a la complejidad del devenir social, sus exigencias actuales y problemas cardinales; promuevan la formación integral del individuo atendiendo al saber conocer, saber hacer, saber ser y estar en sociedad; fomenten el ejercicio de los valores. Así mismo, es menester que cuenten con sistemas de aseguramiento de la calidad, evaluación continua y planes de desarrollo del personal docente y de investigación, para lograr una adecuada asimilación de la tecnología de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

A lo largo de su historia, la Universidad del Zulia ha erigido a la calidad en la formación como una de sus máximas prioridades. No obstante, este escenario social actual, de gran demanda por estudios superiores y de cambios acelerados, ha ampliado conceptualmente al término calidad. En efecto, ésta ya no se circunscribe sólo a un rasgo distintivo de la enseñanza y el aprendizaje sino que se manifiesta como expresión de un esfuerzo total e integrado del quehacer institucional.

Así lo expresa la Declaración de la Conferencia Mundial de la UNESCO (1998), según la cual la calidad de la educación es un concepto multidimensional que comprende todas las funciones: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico. Igualmente, la calidad se conceptualiza asociada a la eficiencia, lo cual implica mejorar los procesos académicos, administrativos y de proyección social, para generar sinergias entre los diferentes actores del currículo y favorecer el diagnóstico, la evaluación y la retroalimentación permanente.

El modelo curricular que LUZ estableció en 1946, año de su reapertura, se caracterizó por ser de tipo academicista-técnico es decir, la educación se conceptuó esencialmente como instrucción y adquisición de conocimientos. La planificación se organizó conforme a objetivos conceptuales y observables, y la enseñanza se direccionó como un proceso lineal y mecánico cuyo fin fue desarrollar conductas y hábitos en los alumnos. El aprendizaje se consideró una experiencia eminentemente individual, mientras que la evaluación se limitó a la medición de contenidos científicos.

Este modelo curricular fue cuestionado por no haber incorporado los avances que la teoría educativa había dado a nivel mundial, caracterizados por un mayor énfasis en la función socializante y humanizante de la educación. Además, se objetó su distanciamiento, a nivel nacional y regional, de los cambios sociales y de las nuevas formas de producción que la nacionalización de la industria petrolera estaba generando. Así, en 1973, un conjunto de asignaturas de corte humanístico, denominado Estudios Generales, se incorporó al currículo durante los primeros semestres de cada carrera. Su finalidad era contextualizar socialmente la formación profesional para darle al estudiante una visión crítica de los problemas coyunturales a nivel global, nacional y local.

A pesar de que esta reforma representó un avance en la planificación del currículo, no fue así con su implementación debido a diversos factores que desdibujaron su finalidad prístina. Por ejemplo, la metodología de enseñanza-aprendizaje no se adecuó a la naturaleza de las asignaturas pues siguió imperando la racionalidad técnica, el manejo de los contenidos como verdad

absoluta y objetiva sin propiciar análisis crítico de los modos de pensar e investigar, y el aislamiento de los saberes cognitivos con respecto a los procedimentales y los actitudinales. Además, la insuficiencia de espacio físico produjo un distanciamiento de estudiantes y profesores con relación a las actividades desarrolladas en las facultades, lo cual era contrario a su filosofía de creación, pues lejos de integrar al estudiante al ambiente universitario lo confinaba a un escenario no auténtico ni motivante.

Para el año 1980 se había generado una matriz de opinión adversa al currículo que llevó al Vicerrectorado Académico de LUZ a nombrar una comisión coordinada por la Profa. Inés Laredo, cuyo asesor fue el Prof. Walter Peñaloza, para que realizase el diagnóstico analítico-descriptivo de la organización curricular vigente. La propuesta de esta comisión dio lugar a la Resolución 227 del CU de octubre de 1983 la cual adoptó como basamento conceptual una teoría curricular en desarrollo, promotora de la integralidad en la formación académico-profesional, a través de la interdisciplinariedad de los aprendizajes. Su propósito era subsanar el desbalance de las áreas curriculares, equilibrar la proporción entre horas de formación teórica y práctica, flexibilizar el sistema de prelaiones y reducir la frondosidad de disciplinas, carga horaria y número de asignaturas que el estudiante debía cursar por semestre.

La Resolución 329 (CU, 1995) constituye otro hito en la transformación del currículo pues conforme a los principios de integralidad, pertinencia, comprehensividad, modernización y transformación, instauró el Modelo de Currículo Integral (Peñaloza, 1995) para fortalecer los procesos de hominización, culturización y socialización. Se propuso resolver el problema de parcelamiento de los conocimientos, a través de la integración de las actividades de docencia, investigación y extensión; la articulación pedagógica de la formación de pregrado con la de los estudios previos y los de postgrado. Además, reconfiguró las áreas de formación mediante los ejes programáticos o curriculares para dar secuencia a las asignaturas y estableció la figura de programas directores con el propósito de articular dichas áreas transversalmente.

A pesar de que el modelo curricular instaurado por esta resolución se adecuaba a la tendencia educativa imperante, así como a la realidad socio histórica venezolana; no tuvo todo el éxito esperado en su implementación pues el cambio educativo se circunscribió al diseño curricular en sí, sin abordar concomitantemente el cambio organizacional y gerencial. Más aún, subestimó el grado de arraigo que la perspectiva técnica de la pedagogía tenía en los profesores universitarios, lo cual ameritaba un cambio cultural mayor. De modo que persistieron los problemas relacionados con una enseñanza basada en contenidos abordados desde el pensamiento lineal y acrítico, direccionada verticalmente por la autoridad del profesor y sin promover actividades y proyectos integradores de las dimensiones cognitivas, procedimentales y actitudinales de la formación académico-profesional.

Los lineamientos emanados de la UNESCO (1998) en materia de educación superior, las exigencias del mercado empleador y la mayor oportunidad de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación trajeron aparejados una nueva conceptualización del diseño curricular. Esta respondía a las dificultades asociadas con el incremento y cambio vertiginoso del conocimiento, a los riesgos de obsolescencia de los contenidos y a la necesidad de formar profesionales competentes quienes se desempeñarían en un mundo globalizado mucho más complejo y demandante en cuanto al perfil académico-profesional.

En este escenario surgió el Acuerdo 535 (CU-2006) en el cual se reafirmó la vigencia del Modelo de Currículo Integral (Peñaloza, 1995); sin embargo, introdujo un cambio sustancial al normar la definición del perfil académico profesional expresado en competencias y no por roles y funciones de desempeño. Esta nueva modalidad de diseño aborda la complejidad de la realidad social de este siglo y del propio conocimiento, así como la integralidad de la formación y la integración de saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales. Al mismo tiempo, reorienta el proceso de evaluación de los aprendizajes hacia el logro de competencias, entendidas éstas como pensamiento complejo que implica el desempeño idóneo vale decir, aquel que se evidencia en un hacer académico-profesional fundamentado teóricamente, orientado al bien social y conforme a una actitud ética de vida.



### 3.4.- Fundamentación Psicológica

El proceso educativo representa un factor esencial para la humanización del hombre y se orienta hacia el logro de determinados fines que la sociedad considera importante. El currículo de la Universidad del Zulia, se enmarca en una concepción educativa integral e innovadora que propugna la formación integral del universitario, no sólo en términos de aprender a conocer, sino que supone la integración del aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser.

La meta fundamental de la Educación Superior es el pleno desarrollo de la personalidad del individuo. Refiriéndose el desarrollo, al proceso por el cual pasa un organismo desde que su concepción hasta su muerte. Por su parte, la personalidad designa lo que es único y singular de un ser humano, las características que distinguen un ser de otro.

El currículo de LUZ se fundamenta en las siguientes teorías psicológicas:

- **Humanismo:** este enfoque considera que las personas tienen la habilidad de hacerse cargo de su vida y manejar su propio desarrollo en forma saludable y positiva a través de las cualidades específicamente humanas de selección, creatividad y autorrealización. Parte de una concepción fenomenológica del hombre, es decir, estima que cada individuo es único y lleva en sí el significado y razón de ser de todos sus actos. En ese sentido, exalta las características que hacen del individuo un ser pensante, creativo, capaz de actuar con intencionalidad y de asumir la responsabilidad de sus actos.

Al respecto Rogers (1.975), define el objetivo de la educación como el modo de formar al hombre que aprende a vivir dentro de un mundo en evolución. Exponiendo que en la práctica se observan además del aprendizaje mecánico (sin significado), el aprendizaje vivencial (significativo). En este último se evidencia un compromiso personal en el aprendizaje, en el que se observan tanto procesos cognitivos como afectivos. El significado de logro, de captación y comprensión se originan en el interior del sujeto. El individuo evalúa el proceso, en función de satisfacer

sus necesidades e intereses. La esencia es el significado, el cual se construye dentro de la experiencia global del estudiante.

A partir de esta última premisa, Rogers postula los siguientes principios del aprendizaje significativo: el ser humano posee una potencialidad natural para el aprendizaje. El aprendizaje significativo tiene lugar cuando el alumno percibe el tema de estudio como importante para sus propios objetivos y se vinculan con situaciones de la vida real. Participación responsable en el proceso de aprendizaje. Uso de la autoevaluación y la autocrítica para el desarrollo de la autonomía del alumno, la creatividad y la confianza en sí.

Roberts (1,978) considera: el desarrollo del potencial humano. La atención a las relaciones humanas. La educación del hombre como una totalidad. Destaca los beneficios de la educación de las emociones y asigna un papel fundamental a la motivación.

Asimismo, para Woolfolk (1996) la perspectiva humanista, es un planteamiento para la motivación que enfatiza la libertad personal, decisión, autodeterminación y esfuerzo por el crecimiento personal. Considera, que los planteamientos humanistas para la educación hacen énfasis en la importancia de los sentimientos, la comunicación a vierta y el valor de los estudiantes.

- **Constructivismo:** tendencia de carácter psicológico-pedagógico fundamentada en el estructuralismo genético y las corrientes cognitivas evolutivas (Piaget, Kholberg, Novak, Gowin, Ausubel y otros). Como su nombre lo indica, parte de la premisa de la construcción, para explicar e interpretar la manera como las personas adquieren conocimientos, los internalizan y los transforman. Parte de los siguientes supuestos:
  - El proceso de construcción del conocimiento es un proceso activo del sujeto.
  - El sujeto organiza o construye el objeto de acuerdo a esquemas mentales previos.
  - Los resultados del proceso son constructos mentales que adquieren forma de esquemas de acción, operaciones y conceptos.

- El almacenamiento de los conocimientos adquiridos es una reestructuración permanente del conocimiento ya construido.
- El proceso de conocimiento se concibe como una red conceptual, lo que supone el anclaje permanente de nuevas ideas y conceptos. Lo que implica un proceso de reflexión e investigación permanente, sistemática y coherente. Los programas se elaboran a partir del saber y la experiencia construida hasta el momento, por los sujetos de aprendizaje.
- Los procesos de construcción del conocimiento son sociales, garantizando la validez y la coherencia interna y externa del currículo; los contenidos, los temas, las asignaturas son andamiajes conceptuales resultado de un proceso colectivo de construcción.
- Se privilegian tanto los factores cognitivos como los afectivos, valorativos, éticos y estéticos.
- **Socio-cultural:** desde esta tendencia el hombre es producto de su experiencia social y cultural. La preocupación fundamental se centra en el sujeto y su mundo interior y en las variables relacionadas con la existencia personal, la creación, la imaginación, el juego, privilegiando la individualidad y el desarrollo personal. Es una concepción humanista, que rescata el valor de la persona y tiene en cuenta valores relacionados con la cultura, el saber popular y la vida cotidiana. En esta concepción se podría mencionar, entre otros a: Sócrates, Rousseau, Roger y J. Martí.

### 3.5.- Fundamentación Pedagógica

La Universidad del Zulia para sustentar y contribuir al aprendizaje integral de los estudiantes asume las siguientes teorías pedagógicas:

- **La Psicogenética y el desarrollo de la inteligencia (Piaget).** Piaget concibe el universo como un sistema viviente, actuante y organizado coherentemente, en el que la totalidad da significado y consistencia a los componentes que lo constituyen. Dentro del universo, el hombre es:
  - Un organismo activo, guiado por propósitos o intenciones y orientado por su propia actividad interna, que construye su conocimiento del mundo en base a la continua interacción entre sus estructuras mentales y la realidad en la que se halla inmerso; y.

- Una totalidad organizada, cuyos componentes tienen significados en su relación con el todo, siendo su desarrollo unidireccional.

El desarrollo cognoscitivo está inmerso en el desarrollo biológico, existiendo una continuidad entre la vida y el pensamiento, y se produce por períodos que implican cambios cualitativos en las estructuras cognitivas, los cuales se expresan en el contenido de la conducta.

- **El aprendizaje significativo (Ausubel).** Para Ausubel, aprender implica una visión del aprendizaje basada en los procesos internos del alumno y no solo en sus respuestas externas. Con la intención de promover la asimilación de los saberes, el profesor utilizará organizadores previos que favorezcan la creación de relaciones adecuadas entre los saberes previos y los nuevos. Los organizadores tienen la finalidad de facilitar la enseñanza receptivo significativa, con lo cual, sería posible considerar que la exposición organizada de los contenidos, propicia una mejor comprensión.

En síntesis, la teoría del aprendizaje significativo supone poner de relieve el proceso de construcción de significados como elemento central de la enseñanza. Entre las condiciones que deben darse para que se produzca el aprendizaje significativo, debe destacarse:

- Significado lógico: se refiere a la estructura interna del contenido.
  - Significado psicológico: se refiere a que puedan establecerse relaciones no arbitrarias entre los conocimientos previos y los nuevos. Es relativo al individuo que aprende y depende de sus representaciones anteriores.
  - Motivación: Debe existir además una disposición subjetiva para el aprendizaje en el estudiante. Existen tres tipos de necesidades: poder, afiliación y logro. La intensidad de cada una de ellas, varía de acuerdo a las personas y genera diversos estados motivacionales que deben ser tenidos en cuenta.
- **El aprendizaje cooperativo y Zona de Desarrollo próximo (Vigostky).** El constructivismo de Vigostky es social y dialéctico. El desarrollo cognoscitivo está ligado dialécticamente e inextricablemente a la vida social y cultural. Los procesos psicológicos superiores y los mayores logros se obtienen con la colaboración o cooperación de los otros: docentes, estudiantes, padres y

representantes y comunidad. Por tanto, la construcción del conocimiento es fundamentalmente una construcción social. Uno de los aportes más significativos de Vigostky (1979) es el concepto de zona de desarrollo próximo o proximal, la cual, no es otra cosa que la distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz.

- **El aprendizaje estratégico, aprender a aprender, meta cognición.** Desde este enfoque, el aprendizaje estratégico, se puede definir como las estrategias de aprendizaje conducentes a la toma de decisiones de manera conscientes o inconsciente, donde el alumno elige, recupera y domina una estrategia determinada de manera coordinada, logrando aprender los conocimientos que necesita para cumplir una determinada tarea, demanda u objetivo, en función de las características de la situación educativa en que se produce la acción. (Monereo, 2001). Se puede afirmar que el aprendizaje estratégico, son todos aquellos procesos internos cognitivos, motivacionales, emocionales y conductuales que promueven un aprendizaje efectivo, eficiente y eficaz. El aprendizaje será efectivo, si la persona es capaz de alcanzar ciertos objetivos de aprendizaje. El aprendizaje será eficiente, si la persona es capaz de lograr los objetivos, acrecentar las destrezas y mejorar la retención de hechos, conceptos y relaciones. El aprendizaje será eficaz, si es capaz de aumentar la rapidez del aprendizaje mediante el uso óptimo de su tiempo, recursos y esfuerzo. Por lo que, el aprendizaje estratégico, será aquel proceso educativo que promueva el desarrollo de aprendices estratégicos efectivos, eficientes y eficaces; capaces de desarrollar aprendizajes de calidad.

Aprender a aprender significa que los estudiantes se comprometan a construir su conocimiento a partir de sus aprendizajes y experiencias vitales anteriores con el fin reutilizar y aplicar el conocimiento y las habilidades en una variedad de contextos: en casa, en el trabajo, en la educación y la

instrucción. En la competencia de la persona son cruciales la motivación y la confianza.

Aprender a aprender, implica desarrollar aspectos tanto cognitivos como emocionales. Desde luego, supone adquirir determinadas capacidades meta cognitivas, que permiten al estudiante conocer y regular sus propios procesos de aprendizaje.

- **La andragogía:** proporciona la oportunidad para que el adulto que decide aprender, participe activamente en su propio aprendizaje e intervenga en la planificación, programación, realización y evaluación de las actividades educativas en condiciones de igualdad con sus compañeros participantes y con el facilitador. Es considerada como una disciplina educativa que tiene en cuenta diferentes componentes del individuo, como ente psicológico, biológico y social; una concepción nueva del ser humano como sujeto de su propia historia, cargado de experiencias dentro de un contexto socio cultural.